

PARRAL, 10 de junio de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 1673.-/

VISTOS:

- 1) El Pago La solicitud del "**COMITÉ AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EDILIA PEREIRA II**", de la comuna de fecha 09 de junio de 2009.-
- 2) Lo establecido en el artículo 10 Decreto Fuerza Ley N° 789, de 1978.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) Lo establecido en la ordenanza Local Derechos municipales N° 008 de fecha 29 de diciembre de 2004, inciso 4° artículo 20° letra b).

CONSIDERANDO:

Que las familias que forman parte del "**COMITÉ AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EDILIA PEREIRA II**", de Población 21 de noviembre de la comuna de Parral, no cuentan con recursos para cancelar los derechos municipales exigidos para construir ampliaciones a sus viviendas.

DECRETO:

1° EXÍMASE, al "**COMITÉ AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EDILIA PEREIRA II**", del pago de derechos municipales por concepto de permiso de edificación de ampliaciones de viviendas sociales que se postulan al PPF 2009, ubicadas en **Población 21 de noviembre**, de esta comuna

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/ARC/JCS/LMG/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Vivienda Municipal
- Interesados